



ORDENANZA N° 38/2016

Los Conquistadores (Entre Ríos), 27 de Junio de 2016

VISTOS:

Que interesa la venta de una unidad automotor de propiedad municipal;

CONSIDERANDO:

Que es necesario remplazar una unidad que compone el parque automotor municipal;

Que los procesos administrativos para disponer la compra de nuevas unidades y entrega de las existentes se realiza conforme la disponibilidad económica y financiera de la administración municipal; es por ello que es necesario resolver la desafectación del patrimonio municipal de la unidad que se interesa;

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio desafectando la unidad de uso municipal;
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:


Artículo 1º): DESAFECTESE del patrimonio municipal, para la posterior venta por el sistema más apropiado a los intereses de la Municipalidad de Los Conquistadores, la siguiente unidad automotor: FORD RANGER XL 3.0 TDI DC 4x2, dominio IVJ 469, Motor N° D56297526, Chasis N° BAFDR12PDBJ331020, Año 2010.

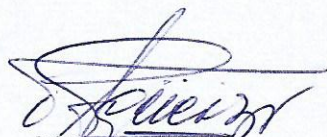
Artículo 2º): Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la oportunidad y el mecanismo de llevar a cabo el proceso administrativo para adquirir la unidad que remplazara a la existente.

Artículo 3º): La presente disposición se adopta con la mayoría especial dispuesta por el inciso 1º apartado a) del Artículo 99º de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.

Artículo 4º): Impútese los ingresos que se generen por la venta de la unidad automotor a la Partida N° 02.05.07.55.08.00, Rodados venta de materiales de rezago de Presupuesto General vigente para el corriente año.

Artículo 5º): Apruébese, Regístrese, comuníquese y oportunamente Archívese.


MONICA LORENA CABUCHE
SECRETARIA H.C.D.
LOS CONQUISTADORES


FELIPE GERMAN SGUERZO
PRESIDENTE H.C.D.
LOS CONQUISTADORES